

MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 251

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2014-18437 *Relación de propietarios y titulares de derechos afectados por el procedimiento de expropiación urgente para la ejecución de la obra de red de abastecimiento de agua potable para garantizar el suministro a Ahedo y Rascón e instalación de contadores a ambos barrios.*

Se ha aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Ampuero, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2014, la relación de propietarios y titulares de derechos afectados por el procedimiento de expropiación urgente de los bienes y derechos necesarios para ejecución de la obra "red de abastecimiento de agua potable para garantizar el suministro a Ahedo y Rascón e instalación de contadores en ambos barrios", proyecto aprobado por acuerdo de Pleno de 29 de mayo de 2014.

La ocupación se considera urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 diciembre de 1954, y en el artículo 1 del Decreto 3376/1971, de 23 de diciembre.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se hace pública dicha relación a fin de que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Diario Montañés, quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	DIRECCIÓN	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO	USO
16	15	78	Jaime García Ruiz	Barrio Rascón 18, 39840 Ampuero	610 m2	610 m2	Pradería
44	11	93	Silvia López Martínez	Barrio Rascón 39, 39840 Ampuero	80 m2	80 m2	Pradería

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Ampuero, 15 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2014/18437

CVE-2014-18437